



MENDOZA, E 4 JUL 2019

VISTO:

El expediente CUDAP-CUY: 12084/19 caratulado: "VERA, Verónica Isolina s/ Solicitud prórroga de designación en cargo de Profesor Adjunto (SE) "Armonía I y II", "Armonía Práctica" y "Armonía Profesional" D/ 01/07 al 31/12 de 2019 - Carreras Musicales."

CONSIDERANDO:

Que la Prof. VERA accedió al cargo Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva, mediante la ordenanza N° 4/15-C.D. (*Instructivo para la cobertura de cargos docentes vacantes*) según la última prórroga de designación efectuada por resolución N° 334/18-C.D.

Que la Dirección de Carreras Musicales informa que se encuentra en pleno proceso un seguimiento desde Secretaría Académica y TRACES, referido a la evaluación docente, por lo que está supeditada la programación de los concursos a la finalización de la misma.

Que la Dirección de Personal informa que, por pieza administrativa CUDAP-CUY N° 12177/19 se tramita la prórroga de licencia por incompatibilidad de la docente en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva, efectivo, con funciones en las asignaturas "Armonía I y II".

Lo informado por Secretaría Académica de esta Facultad.

Que a fs. 7 la Dirección General Económico-Financiera informa que para atender la solicitud se cuenta con la vacante correspondiente.

Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza y a lo dispuesto por este Cuerpo en sesión del día 2 de julio de 2019.

Por ello y en ejercicio de las atribuciones conferidas en el artículo 34 inciso 4) del Estatuto Universitario,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar la designación interina del Personal Docente Universitario que se detalla en el Anexo Único que forma parte de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Las características particulares de los espacios curriculares detallados en el Anexo Único, figura en el informe de Secretaría Académica.

ARTÍCULO 3°.- El presente gasto en personal responde a la asignación de recursos financieros de la Categoría Programática y la imputación según la Clasificación por Objeto del Gasto y Código de Cargo, corresponde al consignado en su Legajo Electrónico Único de la designación efectuada anteriormente, que consta en el informe de Secretaría Económica-Financiera de esta Facultad.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN N°

148



Lic. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO

Prof. ARTURO EDUARDO TASCHERET
DECANO
FAC. DE ARTES Y DISEÑO - UNCUIYO



UNCUYO
UNIVERSIDAD
NACIONAL DE CUYO

80 años



FA
CULTAD DE
ARTES
Y DISEÑO

► 2019
AÑO DE LA EXPORTACIÓN

ANEXO ÚNICO

LEGAJO	APELLIDO Y NOMBRES	CARGO	DEDICACIÓN	ESPACIOS CURRICULARES	CARRERAS	PERÍODO
25.104	VERA, Verónica Isolina	Profesor Adjunto	Semiexclusiva	Armonía I Armonía II Armonía Práctica Armonía Profesional	Licenciatura en Instrumento (todos) Licenciatura en Composición Musical Licenciatura en Dirección Coral Licenciatura en Canto Profesorado de Grado Universitario en Música Profesorado de Grado Universitario de Teorías Musicales	Desde el 01/07/19 y no más allá del 31/12/19

RESOLUCIÓN N° 148

F. A.
pg

[Signature]
Dc. MARTIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO

[Signature]
Prof. ARTURO EDUARDO PASCHERET
DECANO
FAC. DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO